

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: PALLAMARES TURISMO Y TRANSPORTE LIMITADA, POR "PARTY TRAVEL"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000013

SANTIAGO, 01 FEB 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Ley 19.880 de 2003; la Resolución TRA. N.º266/187/2018, de 31 de enero 2018, que renueva nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana, en la Resolución Exenta N.º516, de 29 de marzo de 2012 y la Resolución Exenta N.º 220, de 21 de junio de 2016, que delega facultades en el Director Regional de Turismo de la Región Metropolitana, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 139 de 2013 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador **APPLUS**, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2013 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, **PALLAMARES TURISMO Y TRANSPORTE LIMITADA**, RUT: **76.344.391-4**, nombre de fantasía "**PARTY TRAVEL**", ubicado en **SERRANO N.º73, OF. 203** en la Comuna de **SANTIAGO**, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en la clase **AGENCIAS DE VIAJE**, bajo los requisitos de la norma técnica **NCh3068:2013** con fecha de otorgamiento 19 de enero del 2018 y con vigencia hasta el 18 de enero del 2021.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a **PALLAMARES TURISMO Y TRANSPORTE LIMITADA**, RUT: **76.344.391-4**, nombre de fantasía "**PARTY TRAVEL**", ubicado en **SERRANO N.º73, OF. 203** en la Comuna de **SANTIAGO** y se autoriza su uso hasta el 18 de enero de 2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE VÁSQUEZ ITURRA
Director Sernatur
Región Metropolitana.


FVI/crp
Dirección Regional de Turismo, Región Metropolitana.
Pallamares Turismo y Transporte Limitada "Party Travel".
Unidad de Servicios Turísticos.
Interesado.



Nº Certificado 24494

CERTIFICADO DE REGISTRO

pallamares turismo y transporte ltda

Metropolitana, 29 de Enero del 2018

Con fecha 25 de Abril del 2014, se ha efectuado exitosamente su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores/as de Servicios Turísticos, con el número de registro 16167.

Resumen datos prestador/a:

Rut o Rol Comercial	:	76344391-4
Razón Social	:	pallamares turismo y transporte ltda
Nombre Fantasía	:	Party travel
Tipo de Servicio	:	Agencias de Viaje y Tour Operador
Dirección Comercial	:	Serrano 73, SANTIAGO
Región	:	Metropolitana
Autoclasificación	:	AGENCIA DE VIAJES RECEPTIVA Y EMISIVA
Representante Legal	:	Juan Pallamares Araya
Email	:	contacto@partytravel.cl
Certificado con Sello Q	:	NO
Calificación	:	
Estado de Registro	:	Vigente
Sello S	:	NO

El presente certificado tiene una vigencia de 6 meses contados desde la fecha de descarga. El/a prestador/a de servicios turísticos deberá actualizar semestralmente la patente comercial en la plataforma de registro de Sernatur para mantener su registro vigente. En caso de no hacerlo, podrá ser dado de baja temporalmente del registro y del buscador de servicios de Sernatur.

Observación: Si el servicio registrado corresponde a "**Servicio de Turismo Aventura**" los documentos que acreditan el cumplimiento de los Estándares de Seguridad deben pasar por un proceso de inspección por parte de SERNATUR para verificar el correcto cumplimiento de lo establecido en la Ley.

